

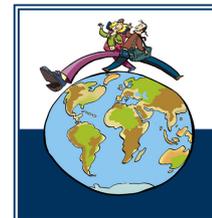


Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



BECAS INTERNACIONALES
Fórmula Santander



CONVOCATORIA BECAS FORMULA SANTANDER. 2013/2014

Las **Becas FÓRMULA SANTANDER de Movilidad Internacional** están dirigidas a fomentar el seguimiento por estudiantes de grado y posgrado de sus estudios universitarios en otra universidad extranjera dentro de un programa que garantice el reconocimiento académico de los estudios cursados.

En la Convocatoria 2013/2014, el Programa Fórmula Santander ofrece a la Universidad de Granada cuatro becas de 5.000 euros para ayudar a sufragar, total o parcialmente, los costes de matrícula (si los hubiera), desplazamiento, manutención, gastos de viaje y alojamiento de una estancia de movilidad internacional de un semestre.

A través de la presente convocatoria, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada publica las bases y especifica el procedimiento de selección y adjudicación de becas Fórmula Santander, de acuerdo con la política de internacionalización y los criterios propios de la UGR, que a su vez se encuentran en concordancia con los requisitos de solicitud y selección marcados por Santander Universidades.

Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos estudiantes de posgrado que hayan presentado la solicitud en la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado de la Universidad de Granada y CEI Biotic, publicada el 8 de enero de 2013, y no hayan sido excluidos por incumplir requisitos de la convocatoria. El requisito imprescindible para poder obtener una ayuda Fórmula Santander es que la universidad en la que el candidato desee realizar la estancia se encuentre en el listado de universidades que tengan suscrito convenio de colaboración con Santander Universidades.

Para poder participar en el proceso selectivo de la Convocatoria de Becas Fórmula Santander, los interesados tienen que inscribirse en el programa Becas Fórmula Santander España a través de la página www.becas-santander.com en el plazo establecido por Santander Universidades (hasta el 7 de abril de 2013).

Condiciones de la estancia y disfrute de la beca

Las bases generales del Programa “Becas Fórmula Santander” se encuentran publicados en el siguiente enlace: https://www.becas-santander.com/FS_2013_bases.pdf.

Adjudicación de las Becas

Las becas, siguiendo lo establecido en el Programa de Becas de Movilidad Internacional FÓRMULA SANTANDER, se adjudicarán según criterios de transparencia y mérito. Las becas se asignarán en función de la nota de participación en el proceso selectivo de la correspondiente convocatoria de movilidad internacional para estudiantes de posgrado.

La adjudicación de becas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:



Universidad de Granada

Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y
Cooperación al Desarrollo
ORIC



BECAS INTERNACIONALES
Fórmula Santander



CONVOCATORIA BECAS FORMULA SANTANDER. 2013/2014

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo:

1. Obtendrá un listado de los estudiantes inscritos en el programa a través de www.becas-santander.com.
2. Verificará si los solicitantes han presentado la solicitud de movilidad internacional en la Convocatoria de Movilidad Internacional de Estudiantes de Posgrado (convocatoria publicada el 8 de enero de 2013).
3. Comprobará si el destino que tienen solicitado para realizar la movilidad tiene convenio con Santander Universidades.
5. Realizará la distribución de becas en función del número de solicitudes de Beca Santander por cada rama de conocimiento y la nota de participación en el proceso selectivo, atendiendo a criterios de prioridad e idoneidad de la institución de destino.
6. Anunciará los nombres de los estudiantes propuestos para las Becas Fórmula Santander.
7. Publicará una lista de suplencias para posibles casos de renuncia, ordenada según los mismos criterios.
8. La beca Fórmula Santander es incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda a la movilidad de posgrado de la UGR, por lo se entiende que los seleccionados que acepten la beca FS renuncian a la ayuda que se les haya podido adjudicar en la Convocatoria de Movilidad Internacional de Posgrado 2012/2013.

La renuncia a la movilidad producida con posterioridad a la asignación de la beca o la falta de aceptación por parte de la universidad de destino, implicará la renuncia a la beca, pudiendo ser dicha beca asignada al siguiente suplente en la lista que resulte de la aplicación de los criterios de selección establecidos en la presente convocatoria.

Pago de la beca

El pago de las becas se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, de acuerdo con los requisitos e instrucciones del Banco de Santander, a partir de la fecha en la que la Universidad de Granada reciba la correspondiente subvención, y una vez recibido el certificado de llegada al destino.

Granada, a 11 de marzo de 2013

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
COOPERACIÓN AL DESARROLLO